



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 308/2018
Fecha Resolución: 11/04/2018

MODIFICACIÓN DELEGACIÓN COMPETENCIAS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto el artículo primero de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, por el que se modifica el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Haciendas Locales, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local y artículos 43 y 44 del ROFRJEL, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el Decreto de Delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2015.

SEGUNDO.- Delegar en los Concejales-Delegados, las Autorizaciones, Disposiciones y reconocimientos de Obligación de los gastos derivados de la gestión de sus delegaciones y que se encuentren comprendidos dentro del Capítulo II y VI, cuya cuantía no supere los 5.000 euros.

TERCERO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones de esta Alcaldía:

1. La concesión de licencias de apertura de establecimientos febriles, industriales o comerciales y de cualquier otra índole y de licencias mayores, salvo que las Ordenanzas o Leyes Sectoriales las atribuyan expresamente al Pleno de la Corporación.

2. La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión la Alcaldía Presidencia y estén previstas en el presupuesto.

3. Las Autorizaciones, Disposiciones y reconocimientos de Obligación de los gastos derivados de los Capítulos IV y VII del Presupuesto municipal, hasta los límites competenciales de la Alcaldía-Presidencia.

4. Las Autorizaciones, Disposiciones y reconocimientos de Obligación de los gastos derivados del Capítulo II y VI, cuya cuantía supere los límites establecidos para los contratos menores por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público . hasta los límites competenciales de la Alcaldía-Presidencia.

CUARTO.- Publicar este Decreto en el BOP en cumplimiento del artículo 46.1 del vigente

Código Seguro De Verificación:	01/uw0k2k61Gvrur5BeGMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Del Carmen Gonzalez Serrano	Firmado	12/04/2018 10:11:26	
	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	11/04/2018 14:26:41	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/01/uw0k2k61Gvrur5BeGMw==			



AYUNTAMIENTO DE GINES
SECRETARIA
GENERALES

ROFRJEL y exponer en el Tablón de Anuncios el presente Decreto para conocimiento del público en general.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno en cumplimiento de lo preceptado en el artículo 38 del ROFRJEL.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde

Ante mi, La Secretaria

Código Seguro De Verificación:	01/uw0k2k61Gvrur5BeGMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Del Carmen Gonzalez Serrano	Firmado	12/04/2018 10:11:26	
	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	11/04/2018 14:26:41	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/01/uw0k2k61Gvrur5BeGMw==			